



REF.: Anula orden de compra N° 3704-36-SE15 Proyecto "Construcción Sede Mapuche Huilliche", FRIL 2014

DECRETO N° 236 ^a

PUERTO WILLIAMS 05 MAYO 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas de fecha 29 de noviembre 2012.;
- El Acta de Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 6 de diciembre de 2012.;
- El Decreto Alcaldicio N° 1140, de fecha 06/12/2012, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- El Formulario Presentación Iniciativa Fondo Regional de Iniciativa Local, Construcción Sede Mapuche Huilliche, Puerto Williams, FRIL 2014 código 30280422-0
- Las Especificaciones Técnicas
- Las Bases Administrativas Propuesta Pública
- La Resolución Ex. (DAC) N° 405 de fecha 01 de Octubre del 2014
- El Convenio de Transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local de fecha 30 de septiembre del 2014 y
- El memorándum procedente de la Alcaldía Ordena Decretar los antecedentes y efectuar llamado a licitación pública
- El Decreto Alcaldicio N° 851 que Declara Desierta la Licitación Pública N° 3704-99-LP14, por no presentarse ningún oferente
- El Ord. N° 051 de fecha 12.01.2015 de parte de la Alcaldesa al contratista Sr. José Hernández Manquilepe, que invita a participar al contratista en la propuesta "Construcción Sede Mapuche Huilliche" FRIL
- El Decreto Alcaldicio N° 0052 que autoriza la adjudicación directa al oferente José Hernández Manquilepe cedula de identidad 12.433.923-5
- El contrato de fecha 28.01.2015, entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos y el contratista Sr. José Hernández Manquilepe, Rut [REDACTED]

DECRETO:

1° ANULASE, la orden de compra N° 3704-36-SE15 y el Decreto Alcaldicio de Adjudicación Directa N° 52 de fecha 27.01.2015, referente al Proyecto "Construcción Sede Mapuche Huilliche", FRIL 2014 entre Doña Pamela Tapia Villarroel, Alcaldesa de la Comuna de Cabo de Hornos, cedula de identidad N° [REDACTED] el oferente José Hernández Manquilepe cedula de identidad [REDACTED] correspondiente a la propuesta pública denominada "CONSTRUCCIÓN SEDE MAPUCHE HUILLICHE, FRIL 2014". Debido a error administrativo en el presupuesto, el cual supera el monto establecido por gobierno regional para la realización de esta obra.

2º DECRETASE, una nueva orden de compra y decreto de adjudicación, mediante trato directo, al mismo oferente Sr. José Hernández Manquillepe, Rut 12.433.923-5, por un monto de \$M 81.814, EXENTO DE IVA, que corrija solo el monto de adjudicación, establecido por Gobierno Regional en el Convenio de Transferencia.

3º ORDENESE, al departamento de adquisiciones, para realizar una nueva orden de compra y decreto adjudicación, en Portal Mercado Público, a objeto de corregir el error administrativo en el monto de adjudicación. Esto sin afectar en ningún caso el proceso de licitación realizado con anterioridad.

Decretase de acuerdo a los documentos mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**. Antecedentes que pasan a ser parte integral del presente documento.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



Mirna Alvarez Bustamante
MIRNA ALVAREZ BUSTAMANTE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Pamela Tapia Villarroel
PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA

PTV/ AGG /cff.

Distribución:

- 1 Alcaldía.
- 2 Departamento de Administración y Finanzas
- 3 Dirección de Obras Municipales.
- 4 Secretaría Municipal.
- 5 Unidad de Control.
- 6 Secplan - Carpeta Proyecto.
- 7 Adquisiciones
- 8 Of de Partes.-